

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
COLEGIO DIEGO DUBLE URUTIA**

09 JUL. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1229

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Consejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM, para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Licitación Pública N°2751-10-LE15 de fecha 22 de junio de 2015.

e) Informe de Comisión Evaluadora del Colegio Diego Dublé Urrutia.

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar inadmisible la Licitación N°2751-10-LE15 por la Adquisición de Material Bibliográfico y didáctico PIE, para los alumnos del colegio Diego Dublé Urrutia, de acuerdo al Artículo N°9, de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

D E C R E T O:

1.- Declárese inadmisible la Licitación N°2751-10-LE15, por la Adquisición de Material Bibliográfico y didáctico PIE, para los alumnos del colegio Diego Dublé Urrutia, ya que las ofertas no cumplen los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

2.- Póngase en conocimiento del Colegio Diego Dublé Urrutia, para fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/LCR/wrc.

Distribución:

- ♦ Secretaría Municipal,
- ♦ Interesados.
- ♦ Archivo Colegio.



ANGELITO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL